



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

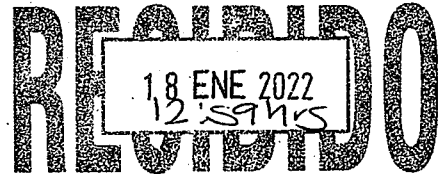
COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA

Oficio N° LXV/CP-AFMP/006/2022

Asunto: Se presenta dictamen.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de enero de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GÓZALEZ ILLESCAS
TITULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe Dip. Ysabel Martina Herrera Molina, presidenta de la Comisión Permanente, Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, por medio de la presente me dirijo a usted, de la manera más atenta y respetuosa para solicitarle lo siguiente:

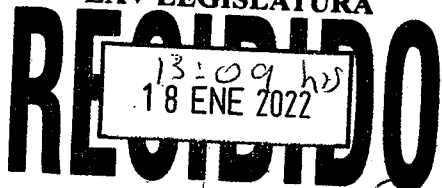
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, 63, 65 fracción III y 66 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción XV, 34, 36, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día 19 de enero del presente año, de manera impresa y en formato digital el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL MINERÍA Y PESCA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMEROS: 2, 3, 6, 14, 19, 22, 27, 35, 36, 42, 43, 45, 47, 56, 60, 66, 85, 92, 105, 107, 109, 113, 114, 116, 121, 123, 126 y 127 DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES PENDIENTES POR DICTAMINAR DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL MINERÍA Y PESCA, DE LA PASADA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

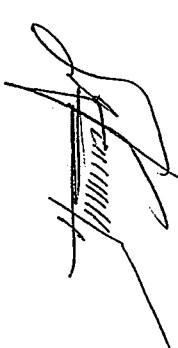
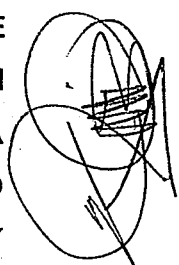
ASUNTO: DICTAMEN

EXPEDIENTES NÚMEROS: 2, 3, 6, 14, 19, 22, 27, 35, 36, 42, 43, 45, 47, 56, 60, 66, 85, 92, 105, 107, 109, 113, 114, 116, 121, 123, 126 y 127.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL MINERÍA Y PESCA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMEROS: 2, 3, 6, 14, 19, 22, 27, 35, 36, 42, 43, 45, 47, 56, 60, 66, 85, 92, 105, 107, 109, 113, 114, 116, 121, 123, 126 y 127 DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES PENDIENTES POR DICTAMINAR DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL MINERÍA Y PESCA, DE LA PASADA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 24, 26 y 27 fracciones XV y XVI, 29, 30 y 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y en cumplimiento al Acuerdo Parlamentario Aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno esta Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca; propone el



**COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL,
MINERÍA Y PESCA.**

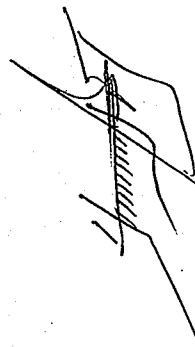
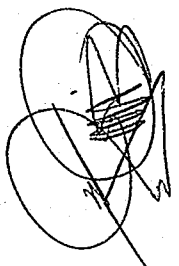
proyecto de Acuerdo que declara la preclusión de los expedientes al rubro indicado, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha trece de noviembre del año dos mil veintiuno, tuvo verificativo la instalación de la LXV Legislatura del Estado, de conformidad con lo estipulado por los artículos 41,42 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con lo establecido en los preceptos 17,18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás relativos del reglamento Interior.

SEGUNDO: El día quince de noviembre del año dos mil veintiuno, se declaró abierto el primer periodo de sesiones por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva, por lo que a partir de dicha fecha, se iniciaron los trabajos legislativos de revisión, discusión y en su caso aprobación de los asuntos legislativos, siendo el día veinticuatro de noviembre del año en curso, cuando quedaron debidamente integradas las Comisiones Permanentes, mediante acuerdo número 2, "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA POR EL QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES", de donde se desprende la integración de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca.

TERCERO: Habiéndose conocido la integración de la Comisión dictaminadora, mediante oficio número OF./S.S.P./43/2021 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, el Lic. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS, Secretario de Servicios Parlamentarios, hizo del conocimiento de la Presidenta de esta Comisión Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca de la Sexagésima Quinta Legislatura, el listado de iniciativas y puntos de acuerdo que en su momento, fueron turnados para



COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

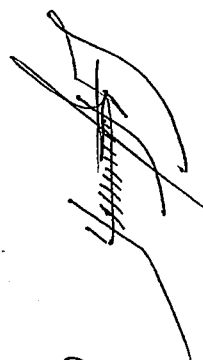
su atención a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de donde se advierte que se adjunta un oficio sin número, signado por la entonces Presidenta de la Comisión en comento, y en el que menciona que quedaron pendientes treinta y siete expedientes.

CUARTO: En la oficina de la presidenta de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca, que encabeza los trabajos de dictaminación, una vez recibidos los asuntos pendientes, con el apoyo de la secretaria técnica de la Comisión Permanente, se dio vista del listado a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca, y se informó que de acuerdo al análisis de los asuntos turnados por la anterior sexagésima cuarta legislatura se encuentran turnados a esta Comisión Permanente treinta y cuatro iniciativas con proyecto de decreto, veintiocho puntos de acuerdo y diecinueve documentos en cartera; lo anterior con la finalidad de tener un conocimiento uniforme del rezago de asuntos pendientes de dictaminar.

QUINTO: Se enlista los puntos de acuerdo y documentos en cartera, a los cuales se le declara la preclusión y archivo definitivo:

1.- Con fecha nueve de enero del año dos mil diecinueve fue turnado a esta Comisión Permanente, Oficio número DGAJEPL/4478/2018, en el cual, exhorta para que se tomen las medidas necesarias para proteger y conservar el germoplasma de nopal y del maguey; así como también se promuevan acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio formándose el expediente número 2 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

2.- Con fecha dieciséis de enero del año dos mil diecinueve fue turnado a esta Comisión Permanente, Oficio número 147-18/18 I.P.O. AL-PLeg, mediante el cual se exhorta a los Congresos Locales para que efectúen foros temáticos de consulta en consideración al proceso de análisis y dictamen del proyecto de decreto de la Iniciativa de Ley presentada por el Senador Ricardo Monreal Ávila, por la que



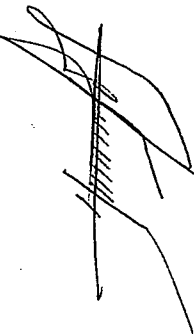
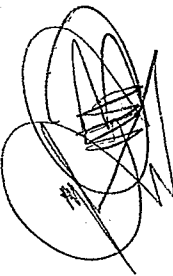
COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

abroga la Ley Agraria y se expide la Ley para el Desarrollo Agrario, formándose el expediente número 3 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

3.- Con fecha treinta de enero del año dos mil diecinueve fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, que dentro del programa de entrega de “Fertilizantes Gratuitos”, contemple prioritariamente al Estado de Oaxaca, con el fin de incentivar a los agricultores Oaxaqueños al cultivo de los granos básicos como el maíz y frijol, formándose el expediente número 6 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

4.- Con fecha treinta de enero del año dos mil diecinueve fue turnado a esta Comisión Permanente, oficio número 231-18/19 I D.P. ALJ-PLeg, con el cual el Presidente del H. Congreso del Estado de CHIHUAHUA remite copia del Acuerdo número LXVI/URGEN/0129/2019 I D.P., y de la Iniciativa que le dio origen, por medio del cual hace un llamado a las Legislaturas de las Entidades Federativas que tienen actividad extractiva minera, a que formulen las gestiones jurídicas que resulten pertinentes, a efecto de que se preserven el esquema jurídico de funcionamiento del FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE existente hasta el año 2018, formándose el expediente número 14 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

5.- Con fecha diecinueve de junio del año dos mil diecinueve fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la SEDAPA, respeten el avance del proceso de los proyectos solicitados ante esa Dependencia, por los integrantes de la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca de esta legislatura, respetando el tiempo





LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

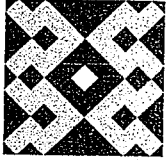
COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

de producción, formándose el expediente número 19 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

6.- Con fecha veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve fue turnado a esta Comisión Permanente, Oficio Número LXII/1ER./SSP/DPL/01854/2019, en el cual, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente a las Legislaturas Locales para que se adhieran al exhorto realizado a Titular de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Doctor Víctor Villalobos Arámbula, y al Director del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Doctor Francisco Javier Trujillo Arriaga, Promueva los Protocolos sanitarios para que los ganaderos mexicanos puedan exportar a otros países, ganado de registro en pie, semen y embriones, formándose el expediente número 22 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

7.- Con fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que en el ejercicio de sus atribuciones, modifique las reglas de operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019, formándose el expediente número 27 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

8.- Con fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve fue turnado a esta Comisión Permanente, oficio número 447-18/19 II D.P. ALJ-PLeg, con el cual el Presidente del H. Congreso del Estado de CHIHUAHUA, remite Acuerdo para conocimiento y en su caso adhesión, en el que se hace un llamado a los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas, así como a los Estados productores de ganado que enfrentan problemas de sequía, a pronunciarse ante el Gobierno Federal, para



LEGISLATURA

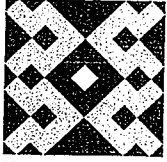
COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

que ponga en marcha un programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado que enfrentan problemas de sequía, formándose el expediente número 35 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

9.- Con fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve fue turnado a esta Comisión Permanente, escrito con el cual el C. Tonatiuh Curiel Gómez, remite Iniciativa Ciudadana para que se expida la **Ley para el Fomento de la Producción Frutícola del Estado de Oaxaca. Iniciativa ciudadana**, formándose el expediente número 36 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

10.- Con fecha nueve de octubre del año dos mil diecinueve fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente se implemente un efectivo régimen de protección al maíz nativo; y se establezcan acciones para fomentar y preservar las prácticas de la agricultura tradicional, y el uso sustentable de los diferentes tipos de maíces nativos de Oaxaca, formándose el expediente número 42 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

11.- Con fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que de manera urgente, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria (SENASICA), contribuya a solventar los vicios del proceso de entrega recepción de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Mangueros de la zona oriente del Estado de Oaxaca; asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Delegación Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, en el ámbito de su competencia, concluyan el proceso de entrega recepción y garanticen que la reestructuración de la Junta Local



LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

de Sanidad Vegetal de Mangueros de Chahuites y San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, se lleve a cabo con estricto apego a derecho y con base en la fórmula de representatividad, formándose el expediente número 43 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

12.- Con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo por el que se remite al H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Agraria, formándose el expediente número 45 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

13.- Con fecha ocho de enero del año dos mil veinte fue turnado a esta Comisión Permanente, oficio Circular número SSL-0919/2019, con el cual el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de HIDALGO, remite copias del acuerdo económico en el cual exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que diseñe e implemente una política pública dirigida en materia de agricultura protegida; remitiéndolo para que se considere la adhesión al mismo, formándose el expediente número 47 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

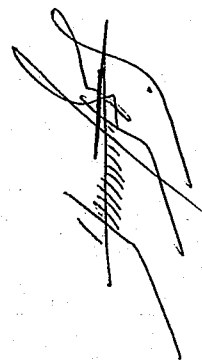
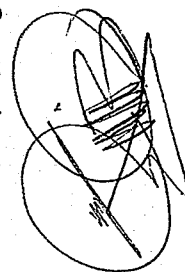
14.- Con fecha once de marzo del año dos mil veinte fue turnado a esta Comisión Permanente, Oficio número 749-18/2020 I D.P. ALJ-PLeg, en el cual, el Diputado Presidente del H. Congreso del Estado de Chihuahua, remite copia del Acuerdo número LXVI/URGEN/0418/2019 I D.P., por el cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un llamado respetuoso a quienes ocupen las Presidencias de las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural de las 31 Entidades Federativas del país, a pronunciarse ante el Gobierno Federal con relación al pago a los productores agrícolas que celebraron contratos con ASERCA para garantizar su Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato para el ciclo PV 019. Así mismo, para que se pronuncien ante sus homólogos al Congreso Federal, para solicitar la Comparecencia del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

garantizar el pago a los productores agrícolas, formándose el expediente número 56 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

15.- Con fecha veinte de mayo del año dos mil veinte fue turnado a esta Comisión Permanente, Oficio número MD/003/2020, con el cual el secretario de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de BAJA CALIFORNIA SUR, en el cual notifica el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe, La XV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, hace del conocimiento de la Cámara de Diputados y de Senadores de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión y en específico de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, que esta Legislatura en representación del pueblo Subcaliforniano, se opone terminantemente a cualquier acción legislativa o propuesta particular tendiente a reformar el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, que tuviera como propósito abrir a la pesca comercial de las especies reservadas para la pesca deportiva, y en especial, que permita el aprovechamiento comercial del pez Dorado, lo anterior por el impacto que traería consigo para la conservación de la especie su explotación comercial y las afectaciones al sector turístico nacional, así como de manera particular contra el desarrollo económico y social del Estado de Baja California Sur y otras Entidades Federativas. Solicitando que persista incólume su protección como especie destinada a la pesca deportiva-recreativa. Así también en su punto tercero solicita el apoyo, respaldo y adhesión de las legislaturas de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Baja California y Tamaulipas, formándose el expediente número 66 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

17.- Con fecha cinco de agosto del año dos mil veinte fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que en el marco del "Programa de Inspección y Vigilancia Forestal" y en coordinación con el Gobierno Federal, implemente acciones contundentes y eficaces para combatir la tala clandestina, así como para impedir que sus



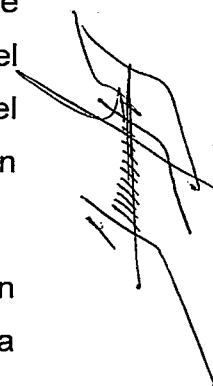
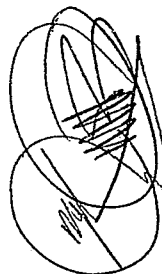
COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

dependencias adquieran mobiliario y madera para la obra pública, proveniente de la tala clandestina, formándose el expediente número 85 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

18.- Con fecha veintiséis de agosto del año dos mil veinte fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que ordene al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Agricultura (SEDAPA), que entregue íntegramente el pago correspondiente al Programa: Fomento a la Agricultura del Componente Acceso al Financiamiento del Sub Componente Atención a Siniestros Agropecuarios del Seguro Catastrófico Correspondiente al Ciclo Primavera-Verano 2019, a los campesinos del Municipio de Santa María Tonameca, formándose el expediente número 92 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

19.- Con fecha treinta de septiembre del año dos mil veinte fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a los Órganos Autónomos y a los Ayuntamientos de Oaxaca, para que al hacer adquisiciones de productos maderables o, en la planeación y ejecución de la obra pública, los productos maderables sea de origen legal, y no de la tala clandestina, a fin de evitar y erradicar el consumo de madera proveniente de la tala clandestina, fortaleciendo así el mercado interno y a los núcleos agrarios del Estado, de los cuales muchos de ellos son comunidades indígenas, formándose el expediente número 105 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

20.- Con fecha siete de octubre del año dos mil veinte fue turnado a esta Comisión Permanente, Oficio número 024/2020, con el cual el Diputado Presidente y Diputada Secretaria del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, informa de la Proposición con Punto de Acuerdo por la que solicita a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Agricultura



COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

y Desarrollo Rural (SADER) y a AGROASEMEX S.A., lleven a cabo las acciones presupuestales y legales que resulten necesarias para garantizar los apoyos directos y/o los beneficios por la falta de contratación a los productores agrícolas del Estado de Quintana Roo que se vieron gravemente afectados por la contingencia climatológica en el mes de junio de 2020; lo anterior para que, de así considerarlo se adhieran a la materia del mismo, formándose el expediente número 107 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

21.- Con fecha catorce de octubre del año dos mil veinte fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo por el que se exhorta atentamente y respetuosamente a cada uno de los Municipios mineros que forman parte de las Zonas de Producción Minera del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen una correcta distribución a sus Agencias Municipales sobre los recursos recaudados del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, formándose el expediente número 109 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

21.- Con fecha dos de diciembre del año dos mil veinte fue turnado a esta Comisión Permanente, Oficio número 215/2020, en el cual, el Diputado Presidente y Diputada Secretaria del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; remiten proposición con Punto de Acuerdo para que dé así considerarlo se adhieran al mismo; mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel Villalobos Arámbula para que, antes de la publicación de las reglas de operación y lineamientos de los programas concernientes al sector pecuario y agrícola, se considere la opinión técnica de los gobiernos de las Entidades Federativas, dado que su contenido generaliza las condiciones de desarrollo de la actividad pecuaria y agrícola en el país por lo que su aplicación resulta insuficiente en los Estados con pequeños y medianos productores quienes por falta de recursos económicos o de algún requisito establecido en dichos documentos, no son sujetos para recibir los apoyos de estos


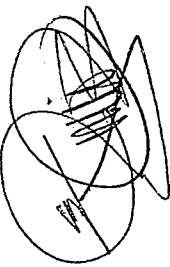


COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

programas, formándose el expediente número 113 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

22.- Con fecha veinte de enero del año dos mil veintiuno fue turnado a esta Comisión Permanente, Oficio número 304/2020, en el cual, el Diputado Presidente y la Diputada Secretaria del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, remite el Punto de Acuerdo, en los siguientes términos: Primero. – La Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) para que, en el ámbito de sus facultades realice las acciones necesarias para optimizar y agilizar el procedimiento administrativo para la expedición y/o renovación de los permisos de pesca, así como en la actualización del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura, con la finalidad de establecer mecanismos que fortalezcan el sector productivo. Segundo. – Remítase la presente proposición con Punto de Acuerdo a las Legislaturas de los Estados para que, de considerarlo, se adhieran al mismo, formándose el expediente número 114 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

23.- Con fecha veinte de enero del año dos mil veintiuno fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Economía, a la Titular Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación Oaxaca y al H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán, Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias aclaren la instalación de la empresa minera denominada YUU VII (piedra bonita), que se posicionó en los terrenos comunales, de este Municipio para realizar trabajos de colocación de sus plantas procesadoras de minerales, oro y plata. La cual dice tener una concesión a nombre de Marcos Vázquez Arteaga, denominada GABRIELA, con número de concesión 233927, con 60 hectáreas; expedida el 24 de abril de 2009, por tanto, aun suponiendo sin



COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

conceder que hayan sido validadas ya vencieron, formándose el expediente número 116 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

24.- Con fecha diez de marzo del año dos mil veintiuno fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo, presentada por la Ciudadana Diputada Juana Aguilar Espinoza, del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción XIV bis al artículo 9; y el inciso m) de la fracción III del artículo 24; y se reforma el primer párrafo del artículo 43 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca, formándose el expediente número 121 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

25.- Con fecha catorce de marzo del año dos mil veintiuno fue turnado a esta Comisión Permanente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por usted, por la que se adiciona la Fracción XII al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, formándose el expediente número 123 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

26.- Con fecha dos de junio del año dos mil veintiuno fue turnado a esta Comisión Permanente, oficio número 678/2021, con cual, el Diputado presidente y la Diputada Secretaria, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, notifica el presente acuerdo: "Primero. – Acuerdo por el que la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere al punto de acuerdo enviado por el Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual se emite un llamado respetuoso a los diputados presidentes de las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural de las 31 Entidades Federativas del país, a pronunciarse ante el Gobierno Federal con relación al pago a los productores agrícolas que celebran contratos con ASERCA para garantizar su ingreso objetivo y agricultura por contrato para el ciclo PV 019", formándose el expediente número 126 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

27.- Con fecha treinta de junio del año dos mil veintiuno fue turnado a esta Comisión Permanente, Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido



COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

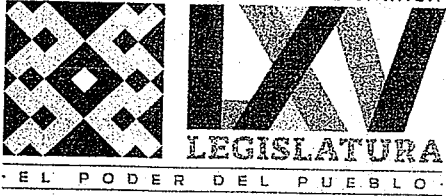
Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta atentamente a la Comisión Estatal Forestal, para que dentro del ámbito de su facultades y competencias, genere una serie de acciones tendientes al establecimiento de viveros municipales en toda nuestra Entidad, así como a la generación con las autoridades municipales de programas de reforestación con especies endémica de sus respectivas jurisdicciones, a efecto de salvaguardar la protección y conservación del medio ambiente, formándose el expediente número 127 del índice de expedientes turnados a esta Comisión Permanente.

QUINTO : Derivado de lo anterior y de conformidad con lo estipulado por el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente, emiten la declaratoria de preclusión y archivo de los expedientes: **2, 3, 6, 14, 19, 22, 27, 35, 36, 42, 43, 45, 47, 56, 60, 66, 85, 92, 105, 107, 109, 113, 114, 116, 121, 123, 126 y 127**, todos del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca, de la pasada sexagésima cuarta legislatura, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - COMPETENCIA DEL CONGRESO: Que el Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracciones I, II y LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. – COMPETENCIA DE LA COMISIÓN: Que los artículos 63, 64 y 65 fracción III 2W de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 24, 26 y 27 fracciones XVI y 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento al Acuerdo Parlamentario aprobado por el pleno del Congreso del Estado en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, la Comisión



COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca, tiene la facultad suficiente y necesaria para emitir el presente dictamen.

TERCERO. – En atención al principio de economía procesal y toda vez que todos los expedientes que aquí se refieren, fueron turnados para su estudio solo a esta Comisión Permanente, para le emisión del presente acuerdo se procede a la dictaminación de los mismos, es importante mencionar que la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca, tiene su fundamento en lo establecido en el artículo 42 fracción III y el inciso e) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ARTÍCULO 42. *El Congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos.*

Las comisiones tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:

(...)

III. Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:

(...)

e. Las demás que le confiera la Ley, este Reglamento y las leyes aplicables.

Luego entonces el artículo 39 del mismo Reglamento Interior del Congreso del Estado dice:

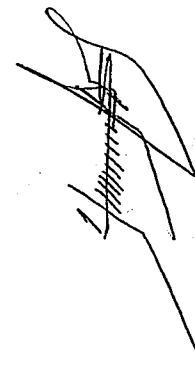
ARTÍCULO 39. *Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función. Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el presidente de la Comisión que*

**COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL,
MINERÍA Y PESCA.**

corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

Es importante precisar que el término "preclusión" se utiliza en el derecho civil como un tecnicismo para determinar el vencimiento de plazos procesales para ejercer alguna acción o extinguirla, de igual forma el diccionario jurídico mexicano dispone en la página electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, inicialmente expone que dicho termino proviene del latín praeccludo, praecclusi, praecclusum, que quiere decir cerrar, atrancar. Obstruir, impedir, caducar, extinguirse; Es así que, de acuerdo al significado literal de este concepto, el lapso de tiempo que se tenía para dictaminar los asuntos enlistados, era durante la vigencia de la LXIV legislatura, que duró hasta el trece de noviembre del año dos mil veintiuno, fecha en la que de acuerdo a lo previsto en el artículo 41, 42 y 47 de nuestra Constitución Local dio inicio el primer periodo de sesiones la actual LXV legislatura.

En este orden de ideas y en una lógica simple es de concluir que, terminado el periodo constitucional de la pasada sexagésima cuarta Legislatura, también se terminó la vigencia de tiempo en que debía haberse dictaminado los asuntos turnados a dicha Comisión Permanente, es decir que ha vencido el plazo para hacerlo, de tal suerte que actualmente se encuentra precluidos y son susceptibles de archivo; por lo que los integrantes de la Comisión Permanente Dictaminadora, emitimos el siguiente:





COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

DICTAMEN

ÚNICO. - La Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números: **2, 3, 6, 14, 19, 22, 27, 35, 36, 42, 43, 45, 47, 56, 60, 66, 85, 92, 105, 107, 109, 113, 114, 116, 121, 123, 126 y 127**, todos del índice **expedientes pendientes por dictaminar** de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal Minería y Pesca de la Sexagésima Cuarta Legislatura y se tiene como asuntos totales y definitivamente concluidos.

En merito de lo ya expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la presente Comisión Permanente, somete a consideración del pleno legislativo, el siguiente proyecto de acuerdo por el que:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMEROS: 2, 3, 6, 14, 19, 22, 27, 35, 36, 42, 43, 45, 47, 56, 60, 66, 85, 92, 105, 107, 109, 113, 114, 116, 121, 123, 126 y 127, DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES PENDIENTES POR DICTAMINAR DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL MINERÍA Y PESCA DE LA PASADA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

TRANSITORIO:

ÚNICO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la sede el Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Distrito del centro, Oaxaca, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintidós.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
PRESIDENTA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE



DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS
ZAVALETA
INTEGRANTE



DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES
INTEGRANTE

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL MINERÍA Y PESCA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMEROS: 2, 3, 6, 14, 19, 22, 27, 35, 36, 42, 43, 45, 47, 56, 60, 66, 85, 92, 105, 107, 109, 113, 114, 116, 121, 123, 126 y 127, DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES PENDIENTES POR DICTAMINAR DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL MINERÍA Y PESCA DE LA PASADA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.